|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 14 alDocumento 28-S** |
|  | **30 de septiembre de 2019** |
|  | **Original: chino** |
|  |
| China (República Popular de) |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 1.14 del orden del día |

1.14 considerar, basándose en los estudios del UIT‑R, de conformidad con la Resolución **160 (CMR-15),** medidas reglamentarias apropiadas para las estaciones en plataformas a gran altitud (HAPS), dentro de las atribuciones del servicio fijo existentes;

Antecedentes

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) de 2015 adoptó la Resolución **160 (CMR-15)** para fijar el punto 1.14 del orden del día para la CMR-19 con el objeto de facilitar el acceso a aplicaciones de banda ancha entregadas por estaciones en plataforma a gran altitud (HAPS), incluido el estudio de los requisitos de espectro adicional para la pasarela de HAPS y los enlaces de terminal fijos, de la validez de aplicar las identificaciones de espectro existentes de las HAPS y, de ser necesario, de la disponibilidad de las siguientes bandas de frecuencias: 38‑39,5 GHz a nivel mundial, 21,4-22 GHz y 24,25-27,5 GHz en la Región 2.

El UIT-R ha determinado tres identificaciones de HAPS, a saber, 6 440-6 520/6 560-6 640 MHz, 27,9-28,2/31-31,3 GHz y 47,2-47,5/47,9-48,2 GHz para las HAPS en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), según se muestra en el Cuadro 1.

CUADRO 1

Identificaciones existentes de HAPS en las bandas del SF

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Banda de frecuencias | Uso | Dirección | Ancho de banda | Identificación |
| 6 440-6 520 MHz | GW | ↓ | 80 MHz | 5 Admins (R1, R3) |
| 6 560-6 640 MHz | GW | ↑ | 80 MHz | 5 Admins (R1, R3) |
| 27,9-28,2 GHz | GW, CPE | ↓ | 300 MHz | 23 Admins (R1, R3) |
| 31-31,3 GHz | GW, CPE | ↑ | 300 MHz | 23 Admins (R1, R3) |
| 47,2-47,5 GHz | GW, CPE | ↑↓ | 300 MHz | Mundial |
| 47,9-48,2 GHz | GW, CPE | ↑↓ | 300 MHz | Mundial |
| GW: PasarelaCPE: Equipo en los locales del cliente de terminal fijo |

El Grupo de Trabajo (GT) 5C del UIT-R realizó estudios de compartición y compatibilidad en las bandas de frecuencias mencionadas anteriormente entre HAPS y SM, SFS, SETS, etc., así como otras aplicaciones del SF. Pero no se realizó ningún estudio de compartición para la banda de frecuencias 38-39,5 GHz a fin de abordar la cuestión de la colisión entre las HAPS y la posible identificación de las IMT con arreglo al punto 1.13 del orden del día.

Propuestas

China considera que las HAPS pueden prestar servicios de banda ancha en zonas rurales y remotas que carecen de infraestructuras de telecomunicaciones terrenales. Por otra parte, las HAPS pueden prestar servicios de comunicación de emergencia al público mientras no funcionen las demás infraestructuras de comunicación.

Observando que las identificaciones existentes de las HAPS no se están utilizando plenamente, China considera que debería responderse a las necesidades de las HAPS principalmente mediante las identificaciones existentes, a tiempo que se evita causar repercusiones perjudiciales para los servicios existentes.

Para las bandas de frecuencias 6 440-6 520 MHz y 6 560-6 640 MHz, China apoya el Método A del Informe de la RPC, es decir, no introducir cambios en el RR.

Para las bandas de frecuencias 27,9-28,2 GHz y 31,0-31,3 GHz, China apoya que se añada su nombre en los números **5.537A** y **5.543A** del RR, respectivamente.

Para la banda de frecuencias 38-39,5 GHz, China apoya el Método A (NOC), es decir, no introducir cambios en el RR.

Además, China estima que la consideración de la banda de frecuencias 24,25-27,5 GHz en la Región 2 en el marco de este punto del orden del día no debería limitar la posibilidad de identificar la banda para las IMT a nivel mundial en el marco del punto 1.13 del orden del día de la CMR-19.

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

NOC

5 570-6 700 MHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 5 570-5 650MÓVIL salvo móvil aeronáutico 5.446A 5.450ARADIOLOCALIZACIÓN 5.450BRADIONAVEGACIÓN MARÍTIMA 5.450 5.451 5.452 |
| 5 650-5 725 MÓVIL salvo móvil aeronáutico 5.446A 5.450A RADIOLOCALIZACIÓN Aficionados Investigación espacial (espacio lejano) 5.282 5.451 5.453 5.454 5.455 |
| 5 725-5 830FIJO POR SATÉLITE(Tierra-espacio)RADIOLOCALIZACIÓNAficionados | 5 725-5 830 RADIOLOCALIZACIÓN Aficionados |
| 5.150 5.451 5.453 5.455 |  5.150 5.453 5.455 |
| 5 830-5 850FIJO POR SATÉLITE(Tierra-espacio)RADIOLOCALIZACIÓNAficionadosAficionados por satélite(espacio-Tierra) | 5 830-5 850 RADIOLOCALIZACIÓN Aficionados Aficionados por satélite (espacio-Tierra) |
| 5.150 5.451 5.453 5.455 |  5.150 5.453 5.455 |
| 5 850-5 925FIJOFIJO POR SATÉLITE(Tierra-espacio)MÓVIL | 5 850-5 925FIJOFIJO POR SATÉLITE(Tierra-espacio)MÓVILAficionadosRadiolocalización | 5 850-5 925FIJOFIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio)MÓVILRadiolocalización |
| 5.150 | 5.150 | 5.150 |
| 5 925-6 700 FIJO 5.457 FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.457A 5.457B MÓVIL 5.457C 5.149 5.440 5.458 |

NOC

5.457En Australia, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Malí y Nigeria, la atribución al servicio fijo en las bandas 6 440‑6 520 MHz (en el sentido HAPS-tierra) y 6 560-6 640 MHz (en el sentido tierra-HAPS) puede ser utilizada también por los enlaces de pasarela con estaciones situadas en plataformas a gran altitud (HAPS) en el territorio de estos países. Esta utilización estará limitada al funcionamiento de enlaces de pasarela con HAPS sin causar interferencia perjudicial a los servicios existentes ni reclamar protección contra los mismos, y estará en conformidad con la Resolución **150 (CMR‑12)**. El futuro desarrollo de los servicios existentes no se verá limitado por los enlaces de pasarela HAPS. Para utilizar los enlaces de pasarela HAPS en estas bandas se requiere el acuerdo explícito de las administraciones cuyo territorio esté situado en un radio de 1 000 km desde la frontera de la administración que tenga la intención de utilizar enlaces de pasarela HAPS.     (CMR‑12)

MOD CHN/28A14/1

24,75-29,9 GHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 24,75-25,25FIJOFIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.532B | 24,75-25,25FIJO POR SATÉLITE(Tierra-espacio) 5.535 | 24,75-25,25FIJOFIJO POR SATÉLITE(Tierra-espacio) 5.535MÓVIL |
| 25,25-25,5 FIJO ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) |
| 25,5-27 EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.536B FIJO ENTRE SATÉLITES 5.536 MÓVIL INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.536C Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio) 5.536A |
| 27-27,5FIJOENTRE SATÉLITES 5.536MÓVIL | 27-27,5 FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) ENTRE SATÉLITES 5.536 5.537 MÓVIL |
| 27,5-28,5 FIJO MOD 5.537A FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.484A 5.516B 5.539 MÓVIL 5.538 5.540 |
| 28,5-29,1 FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.484A 5.516B 5.523A 5.539 MÓVIL Exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio) 5.541 5.540 |
| 29,1-29,5 FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.516B 5.523C 5.523E 5.535A 5.539 5.541A MÓVIL Exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio) 5.541 5.540 |
| 29,5-29,9FIJO POR SATÉLITE(Tierra-espacio) 5.484A 5.484B 5.516B 5.527A 5.539Exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio) 5.541Móvil por satélite (Tierra-espacio) | 29,5-29,9FIJO POR SATÉLITE(Tierra-espacio) 5.484A 5.484B 5.516B 5.527A 5.539MÓVIL POR SATÉLITE(Tierra-espacio)Exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio) 5.541 | 29,5-29,9FIJO POR SATÉLITE(Tierra-espacio) 5.484A 5.484B 5.516B 5.527A 5.539Exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio) 5.541Móvil por satélite (Tierra-espacio)  |
| 5.540 5.542 | 5.525 5.526 5.527 5.529 5.540  | 5.540 5.542 |

MOD CHN/28A14/2

5.537AEn Bhután, Camerún, China, Corea (Rep. de), Federación de Rusia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Kazajstán, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Uzbekistán, Pakistán, Filipinas, Kirguistán, Rep. Pop. Dem. de Corea, Sudán, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam, la atribución al servicio fijo en la banda 27,9-28,2 GHz puede ser utilizada también por las estaciones en plataformas de gran altitud (HAPS) en el territorio de estos países. Estos 300 MHz de la atribución al servicio fijo para las HAPS en los países antes mencionados se utilizarán exclusivamente en el sentido HAPS‑tierra sin causar interferencia perjudicial a los otros tipos de sistemas del servicio fijo o a los otros servicios coprimarios, ni reclamar protección contra los mismos. Además, el desarrollo de esos otros servicios no se verá limitado por las HAPS. Véase la Resolución **145** **(Rev.CMR‑12)**.     (CMR-19)

**Motivos**: China apoya que se añada su nombre en el número 5.537Adel RR.

MOD CHN/28A14/3

29,9-34,2 GHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 29,9-30 FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.484A 5.484B 5.516B 5.527A 5.539 MÓVIL POR SATÉLITE (Tierra-espacio) Exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio) 5.541 5.543 5.525 5.526 5.527 5.538 5.540 5.542 |
| 30-31 FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.338A MÓVIL POR SATÉLITE (Tierra-espacio) Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (espacio-Tierra) 5.542 |
| 31-31,3 FIJO 5.338A MOD 5.543A MÓVIL Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (espacio-Tierra) Investigación espacial 5.544 5.545 5.149 |
| 31,3-31,5 EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (pasivo) RADIOASTRONOMÍA INVESTIGACIÓN ESPACIAL (pasivo) 5.340 |
| 31,5-31,8EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (pasivo)RADIOASTRONOMÍAINVESTIGACIÓN ESPACIAL (pasivo)FijoMóvil salvo móvil aeronáutico | 31,5-31,8EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (pasivo)RADIOASTRONOMÍAINVESTIGACIÓN ESPACIAL (pasivo) | 31,5-31,8EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (pasivo)RADIOASTRONOMÍAINVESTIGACIÓN ESPACIAL (pasivo)FijoMóvil salvo móvil aeronáutico |
| 5.149 5.546 | 5.340 | 5.149 |
| 31,8-32FIJO 5.547ARADIONAVEGACIÓN INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio lejano) (espacio-Tierra) 5.547 5.547B 5.548 |
| 32-32,3FIJO 5.547A RADIONAVEGACIÓN INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio lejano) (espacio-Tierra) 5.547 5.547C 5.548 |
| 32,3-33 FIJO 5.547A ENTRE SATÉLITES RADIONAVEGACIÓN 5.547 5.547D 5.548 |
| 33-33,4 FIJO 5.547A RADIONAVEGACIÓN 5.547 5.547E |
| 33,4-34,2 RADIOLOCALIZACIÓN 5.549 |

MOD CHN/28A14/4

5.543AEn Bhután, Camerún, China, Corea (Rep. de), Federación de Rusia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Kazajstán, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Uzbekistán, Pakistán, Filipinas, Kirguistán, Rep. Pop. Dem. de Corea, Sudán, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam, la atribución al servicio fijo en la banda de frecuencias 31‑31,3 GHz puede ser utilizada también por los sistemas que utilizan estaciones en plataformas de gran altitud (HAPS) en el sentido tierra‑HAPS. El empleo de la banda de frecuencias 31‑31,3 GHz por dichos sistemas está limitado a los territorios de los países antes enumerados y no deberá causar interferencia perjudicial a los otros tipos de sistemas del servicio fijo, a los sistemas del servicio móvil y a los sistemas que funcionan conforme a lo dispuesto en el número **5.545**, ni reclamar protección con respecto a los mismos. Por otro lado, el desarrollo de estos servicios no se verá limitado por las HAPS. Los sistemas que utilizan las estaciones HAPS en la banda de frecuencias 31‑31,3 GHz no causarán interferencia perjudicial al servicio de radioastronomía que tenga una atribución a título primario en la banda de frecuencias 31,3‑31,8 GHz, teniendo en cuenta los criterios de protección indicados en la versión más reciente de la Recomendación UIT‑R RA.769. Para garantizar la protección de los servicios pasivos por satélite, el nivel de la densidad de potencia no deseada en la antena de una estación HAPS en tierra en la banda de frecuencias 31,3‑31,8 GHz estará limitado a –106 dB(W/MHz) en condiciones de cielo despejado y podría aumentarse hasta –100 dB(W/MHz) en condiciones de pluviosidad para tener en cuenta el desvanecimiento debido a la lluvia, siempre y cuando su incidencia efectiva en el satélite pasivo no sea mayor que la correspondiente a las condiciones de cielo despejado. Véase la Resolución **145** **(Rev.CMR‑12)**.     (CMR-19)

**Motivos**: China apoya que se añada su nombre en el número 5.543Adel RR.

NOC

RESOLUCIÓN 145 (Rev.CMR-12)

Utilización de las bandas 27,9-28,2 GHz y 31-31,3 GHz
por estaciones en plataformas a gran altitud
del servicio fijo

NOC

RESOLUCIÓN 150 (CMR‑12)

Utilización de las bandas 6 440-6 520 MHz y 6 560-6 640 MHz por
enlaces de pasarela con estaciones situadas en plataformas
a gran altitud del servicio fijo

SUP CHN/28A14/5

RESOLUCIÓN 160 (CMR-15)

Facilitación del acceso a aplicaciones de banda ancha transmitidas
por estaciones en plataformas de gran altitud

**Motivos:** No se requieren nuevos estudios.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_